



Resolución Jefatural No. 0190

Lima, 30 OCT. 1990

Vista la carta de fecha 25 de Junio de 1990, remitidos por el Sub-Gerente Central Adjunto y el Apoderado General Adjunto, y la carta de fecha 03- de Julio de 1990 dirigido por los mismos funcionarios solicitando autorización para eliminar documentos innecesarios del Banco Continental y de la Subsidiaria Financiera San Pedro S.A., acompañando para los efectos los inventarios de eliminación y las respectivas muestras documentales;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, los fondos documentales conformados por asuntos contables y administrativos a la fecha no poseen valor y por consiguiente resulta innecesaria continuar conservándolos;

Que, la Dirección de Normatividad Archivística del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia de la eliminación de los mencionados documentos, y la conservación de los libros contables seleccionados por el Banco Continental y la Financiera San Pedro S.A.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordada en su sesión realizada el día 19 de Octubre de 1990;

Con la visación del Director (e) de Normatividad Archivística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Art. 10º del D.L. 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, Art. 24º del D.S. No 022-75-ED Reglamento del D.L. 19414 Art. 6º inciso a) - del D.Leg. 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación Art. 6º del D. Leg. 583 modificatoria del D.Leg 120

//...



Art. 11º, 12º y 88º del D.S. Nº 007-82-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación vigente y Resolución Ministerial Nº 703-90/JUS del nuevo Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Autorizar la eliminación de la documentación del Banco Continental entre los años 1961-1979 y la Financiera San Pedro S.A. entre los años 1974-1980 de conformidad con los inventarios adjuntos que consta de 13 folios útiles, y que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º .- Autorizar la transferencia al Archivo General de la Nación la documentación de carácter contable permanente del Banco Continental conformado por 398 Libros de Estados de Cuentas Corrientes de los años 1961-1973 pertenecientes al ex-Banco de Progreso y 3,500 Libros de Estados de Cuentas Corrientes de los años 1961-1973 del mencionado banco y de la Financiera San Pedro S.A. conformado por 33 cajas de documentación contable de los años 1974-1979 conforme a los inventarios respectivos.

Artículo 3º .- Encargar al Director General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO

del Archivo General de la Nación